

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****CONVOCATORIAS DE JUNTAS****5486**      *REPSOL COMERCIAL DE PRODUCTOS PETROLÍFEROS, S.A.*

Por acuerdo del Consejo de Administración de REPSOL COMERCIAL DE PRODUCTOS PETROLÍFEROS, S.A. (la "Sociedad") se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria de Accionistas que tendrá lugar el próximo día 15 de noviembre de 2024, a las 9:00 horas, en el domicilio social de la Sociedad, calle de Méndez Álvaro n.º 44, de Madrid, en primera convocatoria, y el día 18 de noviembre de 2024 a las 11:30 horas, en el mismo lugar, en segunda convocatoria, para el caso de que a la primera no concurriera número suficiente de acciones para proceder a su celebración (la "Junta General").

Se prevé la celebración de la Junta General en segunda convocatoria, es decir, el día 18 de noviembre de 2024 en el lugar y a la hora antes señalados.

La Junta General tratará los asuntos comprendidos en el siguiente

**Orden del día**

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de la reducción del capital social de Repsol Comercial de Productos Petrolíferos, S.A., en la cuantía de 684.314,47 euros, quedando fijado en 334.078.072,93 euros, mediante la amortización de 227.347 acciones de 3,01 euros de valor nominal, con la numeración que se detalla en el texto de la propuesta de acuerdo, todo ello con la finalidad de devolver aportaciones a sus titulares, a razón de 30 euros por acción. Constitución de la reserva indisponible prevista en el artículo 335.c) de la Ley de Sociedades de Capital. Renumeración de acciones, modificación del artículo 6 de los Estatutos Sociales y canje de títulos. Delegación de facultades.

Votación separada del capital social correspondiente a las acciones que se amortizarían según el acuerdo de reducción de capital social, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 293 y 329 de la Ley de Sociedades de Capital.

Votación separada del capital social correspondiente a las restantes acciones de la Sociedad que no se amortizarían según el acuerdo de reducción de capital social, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 293 y 329 de la Ley de Sociedades de Capital.

Segundo.- Reelección como Consejero de D. Juan Andrés Díez de Ulzurrun y Moreno.

Tercero.- Delegación de facultades para la interpretación, subsanación, ejecución y formalización de los acuerdos adoptados.

**I. Intervención de Notario en la Junta General Extraordinaria de Accionistas**

Se hace constar que, de conformidad con el artículo 203 de la Ley de Sociedades de Capital, el Consejo de Administración ha acordado requerir la presencia de Notario, a fin de que levante acta de la Junta General, cuya acta notarial tendrá la consideración de acta de la Junta.

**II. Derecho de asistencia y representación**

Podrán asistir a la Junta General los titulares de acciones que las tuvieren inscritas en el Libro Registro de acciones nominativas con cinco días de antelación a aquél en que haya de celebrarse en primera convocatoria, y los titulares de

acciones que acrediten en el acto de la Junta mediante documento público su regular adquisición de quien aparezca en dicho libro como titular.

El accionista (o su representante) que desee asistir a la Junta General deberá firmar la tarjeta de asistencia y delegación y presentarla, junto con un documento identificativo, al personal encargado del registro de accionistas en el día y lugar de celebración de la junta, dentro de la hora y media inmediatamente anterior a la prevista para su inicio.

Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta General por medio de otro accionista. La representación se conferirá por escrito y con carácter especial para cada Junta.

No será de aplicación esta limitación cuando el representante sea el cónyuge, ascendiente o descendiente del representado, ni tampoco cuando aquél ostente poder general conferido en documento público con facultades para administrar todo el patrimonio que tuviere el representado en territorio nacional. Tales circunstancias se acreditarán mediante la presentación de documentación que acredite suficientemente la relación de parentesco, o mediante la exhibición del documento público.

Para conferir su representación los accionistas deberán cumplimentar el apartado correspondiente a "Delegación" de la tarjeta de asistencia y delegación. Una vez cumplimentada, deberán remitirla:

(i) a la Sociedad, enviando una imagen al correo electrónico [juntaRCPP2024@repsol.com](mailto:juntaRCPP2024@repsol.com) o a través de correspondencia postal (a la atención de la Dirección de Gobierno Corporativo, calle de Méndez Álvaro n.º 44, edificio gris, 3.º planta, 28045 Madrid); o

(ii) al representante designado para que la presente el día de celebración de la Junta.

Se entenderá conferida al Presidente del Consejo de Administración y, en su ausencia, a la Secretaria de la Junta General Extraordinaria de Accionistas, toda delegación que se reciba en la Sociedad con el nombre del representante en blanco.

En el caso de accionistas distintos de Repsol, S.A., o de sociedades del grupo Repsol y para el supuesto de que el representante designado por el accionista fuese empleado o directivo del Grupo Repsol, se deja constancia de que podría encontrarse en una potencial situación de conflicto de interés en relación con las votaciones que deban producirse bajo el punto Primero del orden del día. No obstante lo anterior, si en el documento de delegación se consignaran instrucciones precisas y concretas de voto el representante designado podrá votar en todo caso.

Si, en relación con alguno de los puntos del orden del día, no se marcase el sentido de las instrucciones de voto o abstención, se entenderá que la instrucción precisa que efectúa el representado es la de votar a favor de las propuestas de acuerdo formuladas por el Consejo de Administración.

A efectos aclaratorios, y en relación con las votaciones bajo el punto Primero del orden del día, el sentido del voto que se indique en la delegación para este punto (esto es, a favor, en contra, o abstención) se entenderá manifestado tanto para la votación general de todo el capital social concurrente a la reunión como para la votación separada que en cada caso resulte aplicable.

Para mayor facilidad de los accionistas y singularmente para el supuesto de que las tarjetas de asistencia y delegación expedidas por las entidades

depositarias estuvieran incompletas, el Consejo de Administración ha aprobado un modelo normalizado de tarjeta de asistencia y delegación que podrá solicitarse en las direcciones de correo electrónico [rcpp@georgeson.com](mailto:rcpp@georgeson.com) o [juntaRCPP2024@repsol.com](mailto:juntaRCPP2024@repsol.com), a través del teléfono 900 823 505 o en el domicilio social de la Sociedad (a la atención de la Dirección de Gobierno Corporativo, calle de Méndez Álvaro n.º 44, edificio gris, 3.º planta, 28045 Madrid).

Por último y con el propósito de facilitar la gestión logística de la Junta General y el acceso de los accionistas al Campus Repsol sito en la calle Méndez Álvaro n.º 44 de Madrid donde se celebrará la reunión, se ruega a todos aquellos accionistas que tengan el propósito de acudir presencialmente a la Junta General que lo comuniquen en la medida de lo posible a la Sociedad no más tarde de las 18:00 horas de Madrid del día inmediatamente anterior al de celebración de la Junta mediante el envío de un correo electrónico a [juntaRCPP2024@repsol.com](mailto:juntaRCPP2024@repsol.com).

### III. Incentivos a la asistencia y delegación de la representación

Podrán participar en el sorteo de cinco iPads Wi-Fi de 10,9 pulgadas y 64GB los accionistas que asistan presencialmente a la Junta o deleguen su representación en la misma por los medios previstos en la presente convocatoria y además se registren en el siguiente enlace <https://forms.office.com/e/8hZyBuQBhQ>, desde la fecha de la convocatoria de la Junta y hasta las 11:00 horas del día de celebración de la misma.

Las bases del sorteo se encuentran depositadas ante Notario y pueden consultarse en el Archivo Notarial de Bases de Concursos - Ábaco ([www.notariado.org](http://www.notariado.org)).

### IV. Votaciones separadas del punto Primero del orden del día

De conformidad con lo previsto en el artículo 293 de la Ley de Sociedades de Capital, por remisión de su artículo 329, se hace constar que la reducción de capital que se somete a la aprobación de la Junta General Extraordinaria de Accionistas bajo el punto Primero del orden del día requiere la constitución de la Junta General Extraordinaria de Accionistas con los requisitos legal y estatutariamente establecidos. Además, la indicada reducción de capital requiere la aprobación de (i) la mayoría del capital social concurrente; (ii) la mayoría del capital social concurrente correspondiente a las acciones llamadas a ser amortizadas; y (iii) la mayoría del capital social concurrente correspondiente a las acciones que no sean objeto de amortización.

Con este fin, y además de la votación de todo el capital social concurrente a la reunión, se realizarán dos votaciones separadas del punto Primero del orden del día en la que solamente participarán (i) por un lado, los accionistas presentes o representados en la Junta General Extraordinaria que sean titulares de acciones llamadas a ser amortizadas, por el valor nominal de dichas acciones únicamente; y (ii) por otro lado, los accionistas presentes o representados en la Junta General Extraordinaria que sean titulares de acciones que no sean objeto de amortización, por el valor nominal de dichas acciones únicamente.

### V. Derecho de información

Desde la fecha de publicación de la presente convocatoria, y adicionalmente a lo dispuesto en el artículo 197 de la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas podrán examinar en el domicilio social de la Sociedad así como pedir la entrega o el envío gratuito de los siguientes documentos: (i) el texto literal de las propuestas de los acuerdos correspondientes a los puntos del orden del día, (ii) el informe del Consejo de Administración justificativo de la propuesta de modificación de los estatutos sociales a la que se refiere el punto Primero del orden del día; y (iii) el

informe de valoración emitido por Deloitte Strategic, Risk and Transactions, S.L.U., en relación con el valor razonable de las acciones objeto de amortización conforme a la propuesta de acuerdo del punto Primero del orden del día.

Asimismo, desde la publicación del presente anuncio y hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta, los accionistas podrán solicitar del Consejo de Administración las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes, acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Madrid, 9 de octubre de 2024.- La Secretaria del Consejo de Administración, Silvia Márquez Salas.

ID: A240045855-1